ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.007 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.040-2023"

El Secretario de Turismo de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, reglamentado por el Decreto No 4112.0.10.002 del 03 de enero de 2017, modificado por el Decreto 4112.0.10.024 del 04 de enero de 2019, por el cual se otorgó atribuciones Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4112.0.10.002 del 03 de enero de 2017, modificado por el 4112.010.20.0024 del 04 de enero de 2019, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo se encuentra interesado en recibir ofertas mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4172.010.32.1.040-2023, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio logístico para la realización de una misión comercial para la promoción de la oferta turística de Cali como destino turístico conforme al proyecto de inversión".*

Que el presupuesto oficial para celebrar la aludida contratación es la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($190.000.000), Incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500190447 del día 14 de enero de 2022, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($190.000.000).

Que el presente proceso se realizó mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo señalado en el literal b, numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.007 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.040-2023"

Que los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos definitivos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 13 de enero de 2023, la Secretaría de Turismo publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4172.010.32.1.040-2023.

Que el día 23 de enero de 2023 se publicó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4172.010.32.1.040-2023.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones tanto al proyecto de pliego de condiciones, como al pliego de condiciones definitivos las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 27 de enero de 2023 hasta las 07:00 P.M término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Oferta Logistica y Gestión de Negocios al Proceso No. 4172.010.32.1.040-2023	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	27/01/2023 6:45 PM	190.000.000 COP
OFERTA SAMC 040 2023 ADD MEDIA SAS	Add Media	27/01/2023 6:20 PM	190.000.000 COP
LSC-MUN CALI-SAMC 010-2023	FAVIAN JAIMES JAIMES	27/01/2023 6:13 PM	190.000.000 COP
OFERTA PROCESO 4172.010.32.1.040-2023	WAYS OF HOPE	27/01/2023 3:18 PM	190.000.000 COP
ANATO - Santiago de Cali	G&D PROYECTOS S.A.S.	27/01/2023 3:13 PM	190.000.000 COP
MERCADEO ESTRATEGICO (26-23)	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	27/01/2023 2:09 PM	190.000.000 COP

Que el comité evaluador, designado mediante acta del 27 de enero de 2023, analizó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4172.010.32.1.040-2023.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.007 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.040-2023"

Que, una vez realizado en análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, se obtuvo como resultado lo siguiente:

"CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES

No.	EMPRESA	Capacidad Jurídica	Condiciones de Experiencia	Capacidad Financiera y organizacional	CONCLUSIÓN
1	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES EN REORGANIZACION	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	ADD MEDIA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

1. REQUISITOS PONDERABLES

Si bien ninguna oferta se encuentra como HABILITADA, el comité evaluador verificó la ponderación para darles a conocer a TODOS los proponentes desde este primer informe, la asignación de dichos requisitos ponderables de conformidad con la documentación aportada. No obstante se aclara que, los proponentes deberán subsanar los requisitos habilitantes para obtener dicha ponderación.

PROPONENTE	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	FUNDACION WAYS OF HOPE	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES EN REORGANIZACION	ADD MEDIA S.A.S.	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.
FACTOR ECONÓMICO (Hasta 59,50 puntos)	59,50	52,24	53,73	51,12	55,38	53,53
FACTOR ADICIONAL (30,00 puntos)	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10,00 puntos)	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	10,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	0,00	0,25	0,25	0,00	0,25	0,00
MYPIMES (0,25 puntos)	0,00	0,25	0,25	0,00	0,25	0,00
PUNTAJE TOTAL	**89,50**	**92,74**	**84,23**	**81,12**	**95,88**	**93,53**

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.007 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.040-2023"

La explicación de la asignación de los criterios ponderables se encuentra anexa a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dicho anexo.
(...)"

Que el día 30 de enero del 2023 se publicó en la plataforma de Secop II el primer Informe de evaluación, y del mismo se corrió el traslado de Ley, plazo durante el cual los interesados debían validar y subsanar los aspectos calificados como no cumple para habilitar las propuestas y continuar el trámite del proceso de selección. Igualmente, podrían presentar las observaciones que considerasen sobre el informe de evaluación.

Que dentro del traslado del informe los oferentes allegaron escritos y documentos con el fin de subsanar, aclarar las falencias que adolecían sus ofertas, y también presentaron observaciones de las propuestas de los otros participantes en el proceso de selección, lo cual conllevo a la nueva verificación por parte del comité evaluador, obteniendo el siguiente resultado, el cual se dio a conocer con la publicación del Segundo informe de evaluación, publicado el 6 de febrero de 2023 de la siguiente manera:

Que el comité evaluador procedió con la verificación de los documentos allegados en subsanación, de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso, además de realizar las verificaciones de oficio correspondientes a cada una de las ofertas. De dicha verificación se obtuvo lo siguiente:

"(...)
De la totalidad de los proponentes (6) a los que se solicitó subsanar, solamente las siguientes empresas presentaron documentos:

No. propuesta	*EMPRESA*	*Fecha y hora*
2	*G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S*	*01/02/2023 03:51:48 PM*
5	*ADD MEDIA S.A.S.*	*02/02/2023 11:35:06 AM*
3	*FUNDACIÓN WAYS OF HOPE*	*02/02/2023 03:55:43 PM*

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.007 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.040-2023"

En virtud de esto, los siguientes proponentes incurrieron en la causal de rechazo del literal a del numeral 31 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS", establecida en el pliego de condiciones definitivo, que a su tenor reza lo siguiente:

> ***"a) Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término del traslado del informe de evaluación."***

No. propuesta	EMPRESA
1	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.
4	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES EN REORGANIZACION
6	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.

Aunado a lo anterior, de la verificación realizada a las ofertas económicas presentadas por todos los oferentes, se pudo constatar que la empresa FUNDACIÓN WAYS OF HOPE modificó el anexo oferta económica suprimiendo la columna de unidad de medida y cambiando las cantidades establecidas en dicho anexo, incurriendo así en la causal de rechazo del literal o del numeral 31 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS", establecida en el pliego de condiciones definitivo, que a su tenor reza lo siguiente:

> ***"O) Cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems de la descripción, las unidades y/o cantidades de los anexos."***

(...)

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES

No.	EMPRESA	Capacidad Jurídica	Condiciones de Experiencia	Capacidad Financiera y organizacional	CONCLUSIÓN
1	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
2	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
3	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
4	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES EN REORGANIZACION	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

Powered by CamScanner

5	ADD MEDIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**

2. REQUISITOS PONDERABLES

En virtud de la habilitación de los proponentes G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S y ADD MEDIA S.A.S., a continuación se procede con la asignación del puntaje de conformidad con la documentación aportada en la propuesta inicial:

PROPONENTE	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	ADD MEDIA S.A.S.
FACTOR ECONÓMICO (Hasta 59,50 puntos)	56,12	59,50
FACTOR ADICIONAL (30,00 puntos)	30,00	30,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10,00 puntos)	10,00	10,00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	0,25	0,25
MYPIMES (0,25 puntos)	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL	**96,62**	**100,00**

La explicación de la asignación de los criterios ponderables se encuentra anexa a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dicho anexo.

3. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a la evaluación realizada dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4172.010.32.1.040-2023, el comité asesor evaluador recomienda adjudicar el contrato que se deriva del presente proceso de selección a ADD MEDIA S.A.S. identificada con Nit 900411670-3, representada legalmente por CRISTIAN ANDRES OCHOA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.007 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.040-2023"

GOERNITZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.762.851 de Cali (Valle) por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($144.931.842), propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes tanto jurídicos, financieros, de experiencia y los requisitos técnicos del pliego de condiciones y obtiene 100 puntos. (...)"

Que en virtud de lo anterior, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador y procede a adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4172.010.32.1.040-2023, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio logístico para la realización de una misión comercial para la promoción de la oferta turística de Cali como destino turístico conforme al proyecto de inversión".*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4172.010.32.1.040-2023, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio logístico para la realización de una misión comercial para la promoción de la oferta turística de Cali como destino turístico conforme al proyecto de inversión",* al proponente ADD MEDIA S.A.S. identificada con Nit 900411670-3, representada legalmente por CRISTIAN ANDRES OCHOA GOERNITZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.762.851 de Cali (Valle), por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($144.931.842) incluido IVA, propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes tanto jurídicos, financieros, de experiencia y los requisitos técnicos del pliego de condiciones y obtuvo 100 puntos.

Artículo Segundo: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a la empresa ADD MEDIA S.A.S. identificada con Nit 900411670-3, representada legalmente por CRISTIAN ANDRES OCHOA GOERNITZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.762.851 de Cali (Valle).

Artículo Tercero: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.007 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.040-2023"

Artículo Cuarto: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de enero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD EDUARDO CAICEDO
Secretario de Turismo (E)

Proyectó: Lola Reina Trujillo – Contratista
Revisó: Tatiana Vásquez Arboleda - Contratista
Revisó: Henry Alberto Recaman Carvajal – Asesor

Powered by CamScanner